

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 24 DE MARZO DE 2016.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los veinte y cuatro días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes señoras y señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón; Señor Carlos Espinosa Calderón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Ingeniero Fabricio Valencia, Director Administrativo.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las nueve horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: 1. Aprobación del Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 17 de Marzo de 2016; 2. Análisis y aprobación en Segunda y Definitiva discusión de la Primera Reforma al Presupuesto de Ejercicio Fiscal 2016; 3. Conocimiento, análisis y aprobación del Reglamento para el Pago de Viáticos, Subsistencias, Movilizaciones y Alimentación para el Cumplimiento de Licencias de Servicios Institucionales del Gobierno Autónomo, Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- Iniciando con la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 17 de Marzo de 2016.**- El señor Alcalde, pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- Las Señoras y Señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 17 de Marzo de 2016.**- Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y aprobación en Segunda y Definitiva discusión de la Primera Reforma al Presupuesto de Ejercicio Fiscal 2016.**- El señor Alcalde, concede el uso de la palabra al Economista Gerson Amaya, Director Financiero, para que proceda a realizar una exposición sucinta a la Primera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Fiscal del año 2016.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero con ayuda del proyector procede a realizar una exposición al Alcance del Informe emitido a la Primera Reforma al Presupuesto, mediante Memorando MAA-DF-2016-157-ST, de fecha 21 de marzo de 2016, mismo que se encuentra dirigido al señor Alcalde, con el siguiente texto:

Como es de su conocimiento en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal efectuada el jueves 17 de marzo de 2016, se presentó el proyecto de Primera Reforma al Presupuesto del

Ejercicio Económico del Año 2016, en la misma, la Dirección Financiera solicitó se permita incluir en esta reforma la Decisión No. 2015-GSR1-Q-585, de fecha 23 de diciembre de 2015, referente a un financiamiento a favor del GAD Municipal de Antonio por hasta USD 420,670.00 (Cuatrocientos veinte mil seiscientos setenta Dólares de los Estados Unidos de América), a la cual el Concejo dio su autorización, por lo que me permito informar las siguientes modificaciones a dicha reforma:

- Se crea la partida 28.01.06.02 denominada “Recursos no reembolsables proyecto "Actualización del sistema catastral urbano del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura" con una asignación de \$210,335.00.
- Se incrementa \$50,480.40 a la partida 28.10.02 “Del presupuesto general del estado a Gobiernos Autónomos Municipales” por concepto del IVA que genera el proyecto de actualización catastral.
- Se crea la partida 3.6.02.01.04 denominada “Proyecto "Actualización del sistema catastral urbano del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura" con una asignación de \$210,335.00.

Este suplemento de crédito, aumenta el techo presupuestado del programa de Obras y Servicios de Interés Cantonal, ya que la partida 7.3.06.01 denominada “Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada” se incrementa en \$471,150.40.

Finalmente, el presupuesto vigente se incrementa en \$781,425.08 (Setecientos ochenta y un mil cuatrocientos veinte y cinco con 8/100 Dólares de los Estados Unidos de América); totalizando el monto de \$20'533,080.83 (Veinte millones quinientos treinta y tres mil ochenta con 83/100 Dólares de los Estados Unidos de América), tanto en ingresos como en gastos.

ADJUNTO: Proyecto de Primera Reforma al Presupuesto para el Ejercicio Económico del Año 2016.- f.) Econ. Gerson Amaya.- DIRECTOR FINANCIERO.-

El Señor Alcalde, pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales la primera reforma al presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2016.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, consulta cuáles son las obras de infraestructura de interés cantonal.- Informando el Economista Gerson Amaya, en lo que tiene que ver con las obras de infraestructura que es la partida 33.01 existe la asignación de la partida que creamos la 75.01.05.42 obras complementarias, con un Suplemento de Crédito de USD 27.546.62 que tiene que ver con los dineros que quedaron pendientes de tránsito; está considerado lo que comprende con implementación de las paradas de buses del cantón, está abierta la partida por cualquier situación que pueda presentarse dentro del proyecto de infraestructura, no consta como instalación de paradas sino como obras complementarias,

pero hace referencia al proyecto de parada de buses y está presupuestado, tiene esa denominación, lo importante es que existe la partida y los fondos.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico pregunta en dónde van a ir el estudio y el diagnóstico?.- Informando el Economista Gerson Ayama que tiene que realizar la Agencia.- Señalando el Señor Alcalde que ya está hecho.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón pregunta en qué partida está considerado la nomenclatura de calles.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia consulta al Economista Amaya si ya se ha realizado la devolución del IVA por parte del Ministerio de Finanzas, porque al GAD Municipal de Pimampiro ya lo han realizado vía TVC, yo le preguntaba para que si aún no se han recuperado, insistir con el proceso debido hasta obtener aquellos recursos que por derecho nos corresponde.- Informando el Señor Alcalde, que existe una disposición del Ministerio de Finanzas que a los GADs de todo nivel de gobierno se va a proceder a entregar los fondos de recuperación del IVA a través del TVC si es que desean y si no, no hay nada.- Añadiendo el Economista Amaya que estamos en ese proceso, solicitar la devolución, el proceso es igual con el Servicio de Rentas Internas en coordinación con las Tasas de Valores, y finalmente con el Concejo Municipal para la realización de un convenio.- El Señor Alcalde, informa que se está buscando que a través de un convenio de la AME, estos valores (bonos) sirvan para el pago del S.R.I., impuestos y otros.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia pregunta al Economista Amaya a cuánto asciende el total de la Reforma al Presupuesto.- Informando el Economista Amaya que el presupuesto inicial es de USD 19.751.655.75, el monto de la reforma es de USD 781.425.08, valor que se incrementa en el presupuesto inicial, al final el presupuesto codificado es de USD 20.533.080.81.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde pregunta en qué parte está el presupuesto para la nomenclatura de calles.- El Economista Amaya informa que se está analizando la reforma al presupuesto en cuanto tiene que ver a las partidas que están modificadas o afectadas; lo consultado por el Doctor Paredes está en el presupuesto aprobado en la partida Estudio y Ejecución de Nomenclatura Predial y Vial del Cantón Antonio Ante le corresponde a Planificación, el monto es de USD 45.000.00 se encuentra en el Programa de Obras y Servicios de Interés Cantonal en la partida de Consultorías.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón pregunta por qué en consultorías?.- Se va contratar consultoría para poder hacer los nombres de las calles?.- Informando el Economista Amaya que dice estudio y ejecución, me ponen a mí la actividad; eso es un estudio, tienen que hacer un estudio y luego ejecutar, usted tiene dos partidas dentro del clasificador presupuestario; primero no es obra, segundo no es la adquisición de un bien esto es un servicio; por lo tanto, entra a la partida 73, entonces se le puede poner a la partida de consultoría o a la partida de estudios; yo le apliqué a la partida de consultoría.- El Señor Alcalde, señala que hay que ver dónde son las calles que está faltando la nomenclatura, dónde se va a hacer; añadiendo la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, no creo que se vaya a pagar una consultoría para eso, nos quedamos sin dinero para ejecutar la nomenclatura.- El Economista Amaya informa que en la reforma está considerado el proyecto de la actualización.- Confirmando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón que eso si podría ser proyecto para colocar la nomenclatura, pero no estudio y más aún contratar consultoría.- El Abogado Atahualpa Sánchez, indica del

procedimiento a seguirse; la Dirección de Planificación en coordinación con la Dirección Administrativa elaborar los nombres de las calles, hacer el diseño correspondiente con las medidas pertinentes en coordinación con Comunicación Social y este procedimiento lo entrega Planificación al Señor Alcalde para que autorice y a través de la Dirección Administrativa se mande a contratar previa certificación presupuestaria, esto ya es de responsabilidad absoluta de la Dirección Financiera a qué partida le aplica, no es consultoría.- El Economista Amaya señala que en la Reforma al presupuesto dice proyecto actualización del sistema catastral urbano del cantón Antonio Ante, los técnicos realizarán el análisis, yo le aplico a la partida que se denomina consultoría, la nomenclatura también consideré mandarle a esa partida, pero si es que hay que corregir o si me dicen los técnicos no está bien clasificada, lo que se haría en ese caso es un traspaso de crédito hacia la partida correspondiente, yo le entendía de esa manera este requerimiento por parte de la Dirección de Planificación.- Aclarando el Abogado Atahualpa Sánchez que no se va a contratar consultoría para la nomenclatura de calles, solamente está ubicado ahí.- Informando el Economista Amaya si hay un error de parte de la Dirección Financiera se le pasa a la partida respectiva mediante la autorización del Señor Alcalde, un movimiento de fondos a una partida que corresponda.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, señala que la semana pasada había hecho mención al informe que se había aprobado en el presupuesto para el 2016, donde se había sugerido y también se le había hecho llegar a usted Señor Alcalde, sobre el presupuesto que deberá destinar a la Empresa Pública de Agua Potable, para poder hacer con mayor rapidez los alcantarillados, no sé cómo está planificado, porque tanto la Comisión de Obras Públicas como de Planificación se le hizo llegar la información.- Señalando el Señor Alcalde que estamos esperando que pase la Inauguración de las dos obras importantes de agua potable para reunirnos y analizar varios aspectos que ya tenemos trabajados, una reunión exclusiva con Servicios Públicos, EPAA para ir definiendo.- Haciendo hincapié la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón que ese presupuesto era del 2015 más las obras del 2016, cada vez se van incrementándose lo que realmente ya deberían estar ejecutando, sugiriendo que podrían contratar a la gente de aquí temporalmente.- Informando el Señor Alcalde, que está tomado en cuenta.- El Señor Alcalde, propone a las Señoras y Señores Concejales su aprobación de la reforma al presupuesto.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, solicita se aclare y explique por qué es emergente esta reforma, entiendo que en uno de los casos se justifica porque hay un nuevo ingreso y en los otros también cómo se justifica que es emergente esta reforma.- El Señor Alcalde, solicita al Economista Amaya la concepción de emergente en esta reforma.- Informando el Economista Amaya, en mi intervención la semana anterior doy la normativa legal en la cual por qué se le considera emergente esta reforma y en la parte pertinente de la segunda hoja dice: “Finalmente el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que cito a continuación: 1. Art. 108.- Obligación de incluir recursos.- Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social”.- Es decir, si queda un saldo del año anterior, queda un saldo de dinero, me dice el Artículo 108 que yo como Director Financiero tengo que considerarlo obligatoriamente en este año, en mi intervención explico que los suplementos de crédito en los

gastos existen ya algunos compromisos que vienen en camino desde el año anterior en diciembre hasta estas fechas, por ejemplo hay que cancelar a la Empresa Pública Fábrica Imbabura USD 32.000.00 respecto a un proyecto de difusión, existe un plazo para pagar, yo no puedo pagar en el mes de julio, podría hacerlo pero yo estoy demorando todo ese trámite de un saldo que está flotando el año anterior, obligatoriamente tengo que incluirle en esta reforma, esa es la necesidad de emergencia desde el punto de vista financiero, de urgencia; esta reforma no está considerando recursos nuevos, excepto del Banco de Desarrollo del Ecuador para tratar de financiar algo más, sino son saldos que yo le visibilizo en la reforma de manera obligatoria y le incluyo en el presupuesto de gastos, ese es el argumento que yo le considero urgente para proceder con la respectiva reforma que está en análisis.- El Señor Alcalde, una vez que ha concluido el debate propone a las Señoras y Señores Concejales que se apruebe por unanimidad la reforma al presupuesto para el ejercicio financiero 2016.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas pide se someta a votación.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda a tomar votación de conformidad con el Artículo 321 del COOTAD y Artículo 28 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal del GADM-AA.- Andrade Villegas Edmundo, efectivamente como dice el Artículo 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas el que cita el Economista Gerson Amaya, se debe considerar pero no ahora sino al hacer el presupuesto, un criterio personal; por lo tanto, el no haber considerado a excepción del crédito de USD 420.670.00 para la consultoría de la actualización catastral, que eso sí considero motivo de reforma para esta fecha, el resto de cosas, el hecho de que no haya considerado los otros rubros yo particularmente creo que se cometió una falla, un olvido, un error, no sé cómo calificarlo; por lo tanto, no considero que eso sea emergente, mi voto en contra.- Domínguez Buitrón Nancy, después de las explicaciones que nos ha dado nuestro Director Financiero, yo personalmente veo que están citados los Artículos tanto del COOTAD como del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, donde indican que se puede hacer una reforma al presupuesto y también hemos hablado personalmente, mi voto es porque se apruebe la reforma al presupuesto.- Espinosa Calderón Carlos; de igual manera, yo también considero que el Artículo 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se debió considerar el momento de trabajar en el presupuesto respectivo más no ahora en la reforma; por lo tanto, mi voto en contra.- Lomas Placencia Romelia, esta reforma se lo aprobó en primera discusión con algunas observaciones, y luego del análisis en el seno del Concejo en esta segunda discusión, donde también hemos realizado algunas observaciones solicitando sean insertadas en la misma, el Señor Director Financiero es el técnico y segura que siempre lo hace con mucho profesionalismo y apoyado siempre a lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, mi voto a favor de la aprobación en segunda y definitiva discusión de la primera reforma al presupuesto.- Paredes Jijón Joaquín, después de las explicaciones del Economista Gerson Amaya y también luego de los debates que ha existido en la semana pasada y con todos los argumentos de la ley, mi voto a favor Señor Alcalde para la aprobación en segunda y definitiva discusión la primera reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2016.- Posso Padilla Fabián, considerando los análisis realizados por el Señor Director Financiero, y basado en el Artículo 259 del COOTAD y Artículo 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, mi voto a favor de la aprobación de la reforma al presupuesto.- Siendo así Secretaría informa el resultado de la

votación: cuatro votos a favor y dos votos en contra de los Señores Concejales Edmundo Andrade Villegas y Señor Carlos Espinosa Calderón.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en pleno resuelve por mayoría aprobar en Segunda y Definitiva Discusión la Primera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016.- Siguiendo con el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación del Reglamento para el Pago de Viáticos, Subsistencias, Movilizaciones y Alimentación para el Cumplimiento de Licencias de Servicios Institucionales del Gobierno Autónomo, Descentralizado Municipal de Antonio Ante.**- El señor Alcalde, concede el uso de la palabra al Ingeniero Fabrico Valencia, Director Administrativo, para que proceda a realizar una exposición sucinta al Reglamento para el Pago de Viáticos, Subsistencias, Movilizaciones y Alimentación para el Cumplimiento de Licencias de Servicios Institucionales del Gobierno Autónomo, Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- En uso de la palabra el Ingeniero Valencia informa que el presente instrumento se lo ha realizado con la finalidad de garantizar la integridad, confiabilidad y buen uso de los recursos institucionales al momento de conceder licencias fuera de la institución a autoridades, funcionarios, servidores y obreros; el Reglamento para el pago de viáticos y subsistencias se lo hace en base a la norma técnica establecida mediante Acuerdo Ministerial 165; el Reglamento está constituido por cinco Capítulos, 25 Artículos, 7 Disposiciones Generales y una Disposición Final.- Haciendo énfasis al Artículo 4 relativo al viático, informa que la norma técnica sufrió una reforma, que dice: “Se concederá este beneficio únicamente si el domicilio y/o lugar habitual de trabajo de la o el servidor, la o el obrero, dista por lo menos 60 kilómetros de la ciudad donde deba trasladarse para prestar servicios”.- Informando que anteriormente un viaje a Cayambe que es de 55 kilómetros no se podía pagar y ahora tenemos que zonificar 60 kilómetros para poder cancelar; de la misma forma, lo que tiene que ver con las subsistencias que fue aprobado el 28 de diciembre del año 2015.- De igual forma, se está considerando en el Artículo 6 de la Movilización la norma técnica Disposición Segunda que establece: “De los Reglamentos Internos para el pago de viáticos, las instituciones comprendidas en el Artículo 3 de la Ley Orgánica de Servicio Público en razón de las particularidades propias de la respectiva Institución podrán elaborar sus propios reglamentos de lo establecido en este cuerpo normativo.- El Reglamento Interno de Viáticos no podrá establecer de forma alguna otro valor ni fórmula de cálculo o modo de pago que no se ajuste a lo dispuesto en la presente norma técnica, ni podrá contradecir”.- Continúa exponiendo el resto de articulado.- Una vez, terminada la exposición del Ingeniero Fabrico Valencia, el Señor Alcalde, pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales la aprobación del Reglamento para el pago de viáticos y subsistencias.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero realiza las siguientes observaciones al reglamento de conformidad a la norma técnica 165 expedida por el Ministerio de Relaciones Laborales: en el título del reglamento debe suprimirse la palabra “licencias”.- En el artículo 6, al final se añada la frase “siempre y cuando no se utilice vehículo institucional”.- En el Artículo 7, al final se añada “se concederá este beneficio únicamente si el domicilio y/o lugar habitual de trabajo o la o el servidor, la o el obrero dista por lo menos 60 kilómetros de la ciudad donde deba trasladarse para prestar sus servicios”.- Al inicio del Artículo 11, sustitúyase la palabra

“movilización” por “peajes, parqueaderos, combustibles”, aclarando que el pago por concepto de peajes es reembolsado a través de fondos de Caja Chica; este Artículo termina en la frase ... “remuneración mensual unificada”.- Luego créase la frase: “Artículo 12.- Del pago de la Movilización” y continúa el texto.- En el Artículo 12 último inciso se sustituya el “Artículo 9” por “Artículo 8” y se elimine la frase “Olimpo de uso institucional” y se sustituya por “sistema contable-financiero”.- Al final del Artículo 13, la frase “al valor cuatro dólares Estadounidenses”, reemplazase por “a cuatro dólares de los Estados Unidos de América”.- Al final del numeral 3 del Artículo 14, suprimase la frase “y pago de alimentación”.- En el último inciso del Artículo 15, sustitúyase la frase “tendrá que realizar” por “...debe comunicar por escrito a la máxima autoridad y/o su delegado y solicitar la respectiva autorización para”...- En el Artículo 16, suprimase la frase “Dirección Administrativa”; de igual forma, suprimase la frase “Unidad Administrativa” y reemplácese por la palabra “Jefatura”...- Al final del mismo Artículo 16, suprimase la frase “así como registrar los respectivos datos en el sistema de control de asistencia” y reemplazar con la frase “con el respectivo informe”.- Se reforma el Artículo 16 con el siguiente texto: De los registros en la Dirección Financiera y Jefatura de Talento Humano del GAD Municipal de Antonio Ante - Es de responsabilidad de la Jefatura de Talento Humano mantener un registro pormenorizado de los respectivos formularios de autorización para el cumplimiento de servicios institucionales concedidos dentro de cada ejercicio fiscal con el respectivo informe.- En el segundo inciso del Artículo 16, suprimase la frase “Dirección Administrativa y Dirección Financiera” por “Unidad de Contabilidad” y cámbiese la palabra “rubro” por “valores”; además, se suprima la frase final de este inciso: “para efecto de control de los organismos pertinentes”.- En el segundo inciso del Artículo 18 suprimase la frase: “...cualquiera sea la zona en que las y los servidores y las y los obreros del GAD Municipal se encuentren prestando servicios institucionales o actividades inherentes al puesto”...- En el Artículo 22, cámbiese “Dirección Financiera” por “Dirección Administrativa”.- En el segundo inciso del Artículo 23, suprimase la frase “... del y...”.- En el mismo Artículo 23 inciso siete, suprimase la frase “de Gestión”.- En la Disposición Transitoria Quinta, después de Dirección Financiera añádase la frase: “... al presente reglamento y a la Norma Técnica MRL-2014-0165...”.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico solicita se añada como tercer considerando: “Que, la Disposición General Segunda del mencionado Acuerdo Ministerial MRL-2014-0165 establece: “Las instituciones comprendidas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en razón de las particularidades propias de la respectiva institución, podrán elaborar sus propios reglamentos para la aplicación de lo establecido en este cuerpo normativo. El reglamento interno de viáticos no podrá establecer de forma alguna, otro valor, ni fórmula de cálculo o modo de pago que no se sujeten a lo dispuesto en la presente norma técnica, ni podrá contradecirla”.- El Señor Alcalde, consulta en cuanto al cálculo para el pago de los viáticos internacionales.- Informando el Ingeniero Fabricio Valencia que se lo realiza en base a la norma técnica.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, manifiesta con relación a los señores Choferes, ellos no viajan si no se les dispone.- El Abogado Atahualpa Sánchez informa del procedimiento a seguirse para el cumplimiento de una comisión de servicios fuera de la ciudad, existen urgencias por casos imprevistos que se lo realiza con

autorización de la máxima Autoridad según lo señala la norma técnica.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, manifiesta que puede darse el caso que sin ningún documento disponen que viaje un chofer.- Informando el Señor Alcalde, que no pueden salir.- Señalando el Ingeniero Valencia de la planificación de las salidas, tenemos ese inconveniente que dicen nos vamos, no cumplen con las 72 horas, hay un Artículo cuando sucede este asunto, yo le adjunto al documento con la finalidad de darle validez y que pueda salir en cumplimiento a la norma técnica.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, informa del caso que se ha presentado en las festividades de cantonización, me pasaron el día de ayer del señor Edgar Loza y también porque a nosotros mismos nos ha pasado, al no pagarnos a nosotros tampoco les pagan a los choferes, ha pasado en muchas ocasiones; del caso del Señor Edgar Loza no tuve conocimiento, pero a la Reinita que está en los repasos para la Coronación le dicen los señores de Bisú que necesita irse urgente para allá, solicitaron el carro, se fueron y no le pagan al chofer; el señor no es que cogió el carro, tampoco la Reinita le dijo tengo que irme a Quito, lléveme; él no vino y sacó el carro y se fue, de hecho tiene el salvoconducto para salir y que luego presente sus facturas, haga los gastos y no se le pague, a eso es lo que yo voy.- El Señor Alcalde, pregunta cómo se solventaría esto para evitar, no está cumpliendo con la normativa.- El Economista Gerson Amaya, hace énfasis a la expresión no paga, no está analizando el proceso ni el reglamento la Señora Concejala Domínguez, el proceso y el reglamento es para todos, obviamente que el Director Financiero es el que debe de conocer para poder pagar, pero este reglamento que estamos analizando tiene un proceso donde intervienen muchos servidores públicos, por qué estoy en esta situación porque estamos con Auditoría, y lamentándolo mucho el Auditor no revisa a todos los que están en el proceso, sino le cae al Administrativo y le está cayendo al Financiero y le dicen usted por qué pagó, si nosotros conocemos y sabemos bien el reglamento desde la persona que va, desde el servidor público que hace el requerimiento se sabe de memoria el reglamento no va a tener inconvenientes de nada; pero qué sucede, que cuando ustedes ven esta documentación no se está cumpliendo con el reglamento, de ocasionarse esta situación es por desconocimiento de las personas que estuvieron dentro del proceso.- El Señor Alcalde, informa que el Concejo Municipal designó a la Señorita Reina, le decimos que le vamos a ayudar en las diferentes actividades y de pronto le llamaron para realizar los ensayos, pregunta quién dispone que se vaya, es una necesidad que tiene que irse la Reina, no cumple con el trámite.- Informando la Dirección Financiera, todos los pagos si es que no presentan con las 72 horas de anticipación, luego sale la liquidación tiene que estar con todos los justificativos necesarios para poder empezar con la liquidación, si algo falta por eso es que la Dirección Financiera procede a devolver y de ahí si el Director Administrativo dice esto fue urgente por tal motivo como se está explicando, se procede; nosotros hacemos un análisis de la documentación, pero en este caso como la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón ha estado al frente y dice esto sucedió, en base a este documento me contestan, le dan al Director Financiero más luz para poder cancelar.- Informando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, que el trámite de pago de subsistencias para el señor Chofer Edgar Loza lo estaba realizando la señorita Nancy Vaca y se lo realizó con anticipación, los señores Choferes no saben cómo hacer el proceso, debe haber una persona encargada quien les haga la solicitud y el proceso.-

Informando el Señor Alcalde que la solicitud hace la unidad requirente.- El Economista Gerson Amaya informa que el Auditor Interno ya hizo un examen de auditoría, dentro de las recomendaciones él ya observó que la Municipalidad no estaba cumpliendo con los plazos, con las 72 horas antes; como ya está realizado el examen de auditoría, yo como Director Financiero tengo que hacer caso a la recomendación que hace a la Institución.- En otros Municipios en cambio como yo le supe manifestar al Señor Auditor, según su disposición Señor Alcalde me ha dicho vaya al Gobierno Provincial de Imbabura, no cumple con los plazos y no hay observaciones para las personas que están en el Administrativo y Financiero, al Auditor le dije le hago una reflexión; pero aquí cómo ya nos hizo ese examen obviamente está dentro del reglamento, él dijo que va a preguntar en el Gobierno Provincial.- El Señor Director Administrativo, informa que en otras instituciones revisan las liquidaciones, del norte del país somos los únicos que cumplimos los plazos.- Añadiendo el Economista Gerson Amaya que incumplen la norma técnica y no les observan mucho, estoy de acuerdo en la planificación, nos han observado, existe la recomendación y tenemos que dar cumplimiento con los plazos, no es que no se les quiere pagar a los conductores, a veces surgen estas excepciones no es la regla, pero si existe el documento que pueda darle luz al Financiero procederemos a liquidar.- El Señor Alcalde Informa que hay desconocimiento y falta de coordinación.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, pide que quede claro que no estaba diciendo que no se les quiere pagar a los Choferes, o por qué no se paga.- Informando el Señor Alcalde, que no se paga porque el proceso está mal.- El Economista Gerson Amaya manifiesta que uno analiza como Financiero, es el proceso igual la Dirección Administrativa y cuando no se cumple viene el problema.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde consulta en el caso de que los Directores Departamentales, funcionarios, Concejales quieran viajar al extranjero, cómo quedaría establecido.- Informando el Señor Alcalde, que este es un reglamento para aplicar dentro del país, hay una normativa legal para viajes internacionales, no se le considera en el reglamento porque no es usual.- El Señor Alcalde, una vez concluido el debate dispone que por Secretaría proceda a tomar votación, de conformidad con el Artículo 321 del COOTAD y Artículo 28 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal del GADM-AA.- Andrade Villegas Edmundo, revisada la norma técnica y me parece fundamental que se haya puesto dentro de los considerandos a la norma técnica cosa que de origen no estaba y era un grave error no haber constado, puesto que el mismo reglamento está basado en su gran porcentaje en textos exactamente copiados de la norma técnica más el procedimiento interno, yo considero que si las personas que van a manejar este instrumento están de acuerdo que así se lo pueda hacer sin salirse de lo considerado en la norma técnica y la ley; lo que al Concejo no le queda más que aprobar este reglamento, son ellos quienes van a manejar para que se cumpla con lo que la ley dice, los valores inclusive están descritos en la norma técnica los USD 130.00, los USD 80.00 y el 50% ahí está; por lo tanto, Señor Alcalde yo considero que este reglamento se pueda aprobar, voy a votar a favor de que se apruebe este reglamento con una aclaración, si fuese del caso que Edmundo Andrade tenga que salir fuera del domicilio del trabajo a cualquier parte del país, tenga la seguridad que yo no cobraré ni viáticos ni subsistencias, porque creo yo particularmente que eso es parte del trabajo y para eso tenemos un sueldo, que quede

constancia en actas Señor Alcalde, es mi percepción muy particular, mi voto a favor del reglamento.- Domínguez Buitrón Nancy, después de los análisis, de las preguntas realizadas al Abogado Atahualpa Sánchez, al Director Financiero y Director Administrativo, creo que todos nos hemos inteligenciado más en lo establecido en el reglamento de pago viáticos y subsistencias, mi voto a favor del reglamento.- Espinosa Calderón Carlos, yo voto a favor del reglamento, pero también quiero dejar en claro que yo no he cobrado ni lo haré el cobro de viáticos y subsistencias dentro y fuera del país.- Lomas Placencia Romelia, este reglamento se ha analizado hasta la saciedad, con las debidas observaciones mismas que están insertadas en el mencionado instrumento legal, y además están apegadas a la norma técnica 165 del Ministerio de Relaciones Laborales, mi voto por la aprobación del Reglamento para el pago de Viáticos y Subsistencias.- Paredes Jijón Joaquín, agradezco las explicaciones del Abogado Atahualpa Sánchez, Ingeniero Fabricio Valencia y Economista Gerson Amaya; por tal razón, a favor de la aprobación del reglamento.- Posso Padilla Fabián, luego del análisis realizado técnicamente y sobre la base de la norma técnica, está muy claro para su aprobación, mi voto a favor de la aprobación del reglamento.- Siendo así Secretaría informa el resultado de la votación: seis votos a favor de la aprobación del Reglamento para el pago de Viáticos y Subsistencias.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en pleno resuelve por unanimidad aprobar el Reglamento para el Pago de Viáticos, Subsistencias, Movilizaciones y Alimentación para el Cumplimiento de Servicios Institucionales del Gobierno Autónomo, Descentralizado Municipal de Antonio Ante.**- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de las Señoras y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **once horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO